



Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5.2 y art. 14.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1. y art. 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29 de abril de 1986), artículo 35 b) 6.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.b).5º.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).

Órgano resolutorio recurso de alzada: Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Resolución recurso de alzada: Desistido de su petición.

Recursos posibles: Potestativamente, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el DOE.

Cáceres, a 25 de junio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento negociado, del suministro de "Mobiliario para el Consejo Consultivo de Extremadura". (2008062050)

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Extremadura de fecha 2 de junio de 2008, se ha acordado sacar a licitación por el procedimiento negociado, la contratación del suministro de mobiliario institucional del Consejo Consultivo de Extremadura.

El procedimiento ha sido declarado urgente y las características jurídicas, técnicas y económicas de la licitación aparecen publicadas en el perfil del contratante de la página web del Consejo Consultivo de Extremadura (www.ccex.es).

Badajoz, a 2 de junio de 2008. El Letrado-Secretario General, FELIPE A. JOVER LORENTE.